dred Diana Martínez Gómez, Miriam Nataly Sosa Muñoz, Nelida Hernández Torres, Noemí Galicia Rojas, Omar Manuel Luna Lázaro, Omar Ricardo Reyes Villanueva, Oscar Ulises Reyes Villanueva, Pablo Cesar Noriega Bazán, Patricia Morales Manzano, Perla Olivia Gutiérrez Ibarra, Rodrigo Abraham Villanueva Paredes, Rosa Isela Morales Reyes, Rosaura Martínez Miranda, Salvador Hernández Velázquez, Saúl Eduardo Benítez Montes, Sayuri Camarillo García, Sergio Paulo Güitrón Femat, Soledad Sánchez Hernández, Víctor Enrique López Quintero, Yesenia Martínez Martínez, Zaira Mayra Soriano Haddas y Zita Mendoza García.

De manera especial, gracias a las Asociaciones, Universidades, Institutos y Colegios: Amistad Cristiana para Sordos A.C., Asociación de Sordos del Distrito Federal, A.C. (ASORDF), Asociación de Deportes para Sordos del Distrito Federal, A.C. (ADSDF), Asociación de Deportes para Sordos del Estado de México (ADSEM), Comunidad Misionera Católica de Sordos "La Sabatina", CONALEP Iztapalapa III, Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Últimos Días, Instituto Nacional de Rehabilitación Luis Guillermo Ibarra (INR LGII), Organización de Sordos del Estado de Tamaulipas, Universidad Autónoma de Sinaloa, Universidad Autónoma Metropolitana (Iztapalapa) y Universidad Nacional Autónoma de México.

Por último, pero no menos importante, a los muchos colaboradores cuyos nombres no aparecen aquí: amigos, compañeros y familiares que, con su trabajo, profesionalismo y dedicación, apoyaron y acompañaron al equipo con palabras de aliento y paciencia para lograr el objetivo.

Recordemos que el derecho a la Lengua de Señas Mexicana quedó plasmado recientemente en la Constitución Política de la Ciudad de México, a través del reconocimiento de la Lengua de Señas Mexicana como Patrimonio Lingüístico en esta Entidad (Artículo 8, Ciudad educadora y del conocimiento) y que la LSM es reconocida también por la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad (DOF 30-05-2011) y por la Ley para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad del Distrito Federal (GODF 10-09-2010), que en su Capítulo Cuarto, del Derecho a la Educación, se establece la importancia para el acceso a los derechos, en este caso la educación para este colectivo.

La LSM es una lengua viva que cambia, este Diccionario es la primera obra en su tipo para esta lengua, no toda la información vertida en las reuniones de trabajo pudo ser incluida, por lo que seguramente será parte de publicaciones posteriores.

Este diccionario será una herramienta primordial para la comunidad sorda en la CDMX, debido a que se trata de una obra de características inéditas para la LSM, por lo que les agradeceremos mucho sus comentarios o correcciones con respecto a este primer tomo. Estos se incluirán en próximas publicaciones que esperamos realizar en el futuro.

¡Bienvenido al Diccionario de Lengua de Señas Mexicana en la Ciudad de México!